

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

2024-2027

ORDEN DEL DÍA DE LA
NOVENA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA
12 DE DICIEMBRE DE 2024.



Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



Ciudad Victoria

Orden del día:

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión.**
- 3. Dispensa de lectura y en su caso aprobación, del acta de la octava sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de noviembre de dos mil veinticuatro.**
- 4. Dispensa de lectura y en su caso aprobación, del acta de la primera sesión solemne del Ayuntamiento, celebrada el día 07 de diciembre de dos mil veinticuatro.**
- 5. Lectura de correspondencia.**
- 6. Propuesta de Acuerdo mediante la cual se autoriza la condonación del 100% de recargos del Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica (Impuesto Predial).**

7. Propuesta de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la aplicación de los beneficios contenidos en el Artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a los contribuyentes del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica en los términos y condiciones previstos en dicho artículo:

- a) Se bonifique hasta el 15% de la cuota anual en el pago del impuesto predial cuando este se realice durante los meses de enero y febrero; y, de hasta un 8% si ocurre en los meses de marzo y abril. Lo anterior para que surta efectos a partir del primero de enero del Ejercicio Fiscal del año 2025.**
- b) Se bonifique hasta el 50% en el pago del impuesto predial con relación exclusivamente a un predio urbano, independientemente de que se realice el pago anticipado, a los contribuyentes que sean jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social en el país, tengan alguna discapacidad, sean adultos mayores de 60 años de edad o sean ejidatarios o campesinos con derechos a salvo. Lo anterior para que surta efectos a partir del primero de enero del Ejercicio Fiscal del año 2025.**

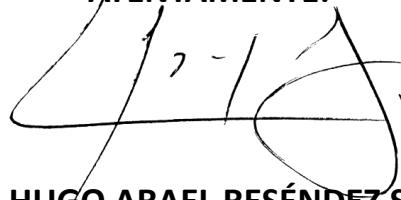
8. Propuesta de acuerdo para autorizar que los contribuyentes que se encuentren al corriente con el impuesto predial y realicen el pago correspondiente al año 2025, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de esa anualidad, gocen de un esquema de apoyo patrimonial durante el Ejercicio Fiscal del próximo año, por una sola ocasión, y con relación a una sola propiedad cuando se vean afectados por siniestros de incendio hasta por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN); y/o robo con violencia hasta por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN), que sufran quienes habitan a título de dueños, únicamente de inmuebles destinados a casa-habitación y con el permiso de suelo correspondiente para tal efecto. Las siniestralidades antes descritas quedan sujetas a las correspondientes reglas de operación. Lo anterior para que surta efectos a partir del primero de enero del Ejercicio Fiscal del año 2025.

9. Asuntos generales.

10. Clausura de la sesión.

Lo anterior se establece con base en lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Victoria.

ATENTAMENTE:



LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS